



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

**PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS PARA
LA CONTRATACIÓN DE UNA CÁMARA CLIMÁTICA Y UN PANEL RADIANTE
(CPV 38540000-2.- Máquinas y aparatos de pruebas y medida)**



1. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato para el suministro de una cámara climática y un panel radiante para la realización de ensayos de envejecimiento acelerado a dispositivos fotovoltaicos y otros equipos de carácter general (en lo sucesivo, el “**Equipo**”) se regirá (i) por lo dispuesto en el presente Pliego Regulador de la Contratación y sus Anexos, así como por lo establecido en el Contrato que en su caso se formalice con el adjudicatario; (ii) por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en lo sucesivo, “**LFCP**”) y las disposiciones de Derecho Civil o Mercantil y (iii) por cualesquiera otras disposiciones presentes o futuras aplicables.

La presentación de la oferta por parte del licitador supone la aceptación del presente Pliego Regulador de la Contratación y sus anexos, quedando obligado a su cumplimiento. Quienes concurren al presente proceso de contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fundación CENER, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia con el número 115 (en lo sucesivo, CENER o Centro Nacional de Energías Renovables).

CENER es un Centro de Investigación y Tecnología nacional dedicado a la investigación, experimentación, desarrollo y fomento de las energías renovables en España, que impulsa el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables, adaptado a las necesidades y ritmos de las empresas, organismos públicos e instituciones, combinando la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías con la prestación de servicios de asistencia técnica.

CENER tiene su domicilio en Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 Sarriguren (Navarra-España), si bien podrá modificar el mismo cuando así lo estime conveniente, en cuyo caso deberá proceder a notificar su nuevo domicilio a las partes afectadas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones reguladoras y el procedimiento para la adjudicación por parte de CENER del contrato para el suministro del Equipo. Por tanto, el contrato comprenderá la ejecución por parte del adjudicatario de todas las actividades y trabajos necesarios para el diseño, la fabricación, el transporte, la instalación y la puesta en marcha del Equipo en el laboratorio del departamento de Solar Fotovoltaica ubicado en la sede de CENER en Sarriguren



(Navarra), Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, conforme a las presentes Condiciones Regulatoras y al Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1).

3.2. El adjudicatario estará obligado a prestar todos aquellos servicios y suministrar todos aquellos materiales, componentes, instrumentación, elementos, etc. que, aunque no estén expresamente indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sean necesarios para el correcto cumplimiento de las especificaciones descritas en las mismas y la adecuada ejecución del contrato. Las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo nº 1 puede que no sean absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados. En todo caso será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la realización de todas las actividades necesarias para el correcto suministro del Equipo.

3.3. CENER será el propietario de todos los elementos que conforman el Equipo requerido.

4. NATURALEZA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV.

El contrato tiene naturaleza de contrato de suministro. De conformidad con el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, su código CPV es el “CPV 38540000-2.- Máquinas y aparatos de pruebas y medida”.

5. VALOR ESTIMADO

5.1. El valor estimado del contrato (IVA no incluido) es de **TRES CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000 €)**. Los licitadores deberán ajustar sus ofertas a este importe o bien rebajarlo en su cuantía. **Las ofertas que superen dicho importe no serán admitidas.**

5.2. En dicho precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, incluyendo entre otros, el diseño, la fabricación, el transporte, la puesta en marcha, la garantía, la formación así como cualesquiera otros impuestos, tributos, gastos, gravámenes, aranceles aduaneros, etc. que pudieran originarse, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por CENER.

5.3. No se admitirán aquellas ofertas que puedan calificarse como “anormalmente bajas” conforme a lo dispuesto en el Apartado 18 de este documento.



6. DURACIÓN DEL CONTRATO

6.1 El diseño, la fabricación, la entrega, la instalación y la puesta en marcha del Equipo indicado en las presentes Condiciones Regulatoras y en el Pliego de Especificaciones Técnicas deberá ejecutarse en **el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que se formalice el contrato entre CENER y el licitador que resulte adjudicatario**, salvo que el adjudicatario hubiese ofertado un plazo menor, en cuyo caso se estará a este último.

6.2 Los plazos de ejecución tendrán la consideración de elementos esenciales del contrato.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO SUPERIOR AL UMBRAL EUROPEO**, conforme a lo dispuesto en los arts. 72, 89 y 91 de la LFCP.

8. MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el art. 50 LFCP, el presente procedimiento será informado por la Mesa de Contratación y resuelto por la Dirección General. La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro del Departamento Financiero de CENER.
- Un Licenciado en Derecho perteneciente al Servicio Jurídico de CENER.
- Un miembro del equipo técnico de CENER.

9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

9.1 Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no se encuentren incursas en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Los licitadores podrán participar conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el art. 13 LFCP, en cuyo caso responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones



derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos.

9.2 Cada licitador podrá presentar una única oferta para la contratación del suministro del Equipo. Si dichas ofertas son presentadas individualmente, el licitador no podrá presentar posteriormente una oferta participando conjuntamente con otras personas, y viceversa. De igual modo, presentada una oferta en la que participe conjuntamente con otras personas, no podrá presentar otra oferta participando con terceros. **La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.**

10. SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Para tomar parte en esta licitación **será imprescindible** que las empresas acrediten que disponen de la solvencia económica y financiera que se señala a continuación.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa, referida a uno cualquiera de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. El nivel mínimo de solvencia económica y financiera que deberá acreditarse en el ejercicio referido deberá ser al menos de 500.000 euros, IVA excluido.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará lo acreditado por todas las empresas concurrentes, debiendo alcanzar en su conjunto los requerimientos exigidos.

En caso de que el licitador se base en la solvencia de terceras empresas para acreditar la solvencia económico-financiera, se considerará que se presentan de manera conjunta, y si resulta adjudicatario del contrato, el licitador y las terceras empresas vendrán obligadas a firmar el contrato de forma conjunta, asumiendo la responsabilidad derivada de su ejecución de forma solidaria.

No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de solvencia económica establecidos en este apartado, procediéndose a la exclusión de dicho licitador.

11. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador deberá acreditar que dispone de una solvencia técnica o profesional que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato, lo que acreditara según se describe a continuación.



La solvencia técnica o profesional se acreditará, conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante la acreditación de la realización de al menos un contrato, de importe igual o superior a 350.000 € (IVA incluido), cuyo objeto consista en suministros similares a los descritos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1), y que dicho importe haya sido, ejecutado dentro del periodo de los tres últimos años.

A tal efecto, deberá presentarse una relación de los principales contratos de suministros similares a los descritos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1), ejecutados durante los tres últimos años siendo necesario que al menos un contrato supere el importe de 350.000 € (IVA incluido). Ese importe ha debido ser ejecutado dentro de dicho periodo de tiempo, aunque el contrato tenga un plazo superior. La relación debe incluir importes ejecutados, fechas y beneficiarios públicos o privados, a la que se deberá acompañar, para su acreditación, de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario de los contratos sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado se acreditarán mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Aquellas justificaciones cuya descripción no se ajuste a la naturaleza de lo requerido para acreditar la solvencia técnica no serán tenidas en cuenta. Esta relación deberá realizarse según el modelo del Anexo nº 3.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará lo acreditado por todas las empresas concurrentes, debiendo alcanzar en su conjunto los requerimientos exigidos.

No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de solvencia técnica o profesional establecidos en este apartado, procediéndose a la exclusión de dicho licitador.

12. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los interesados en la licitación podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico amartinez@cener.com información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria. Las solicitudes de información adicional se podrán enviar hasta 6 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Las respuestas se obtendrán a través del Portal de Contratación de Navarra al ser publicadas hasta 3 días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas. CENER contará con 5 días hábiles desde la realización de la consulta para dar respuesta a la misma, siempre que este plazo no contravenga el plazo anterior de 3 días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.



13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones y trámites que proceda realizar con los interesados, se efectuarán a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella -resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

(* A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.)

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos:

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - o canon.inria.fr , INRIA, Paris
 - o i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU



Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).



En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación. Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta licitación en la Plataforma de Licitación Electrónica que contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre nº 1 - “Documentación Administrativa”
- Sobre nº 2 – “Oferta Técnica”
- Sobre nº 3 – “Oferta Económica”

14.1.- Sobre nº 1 “Documentación Administrativa”

El sobre nº 1 deberá contener los siguientes documentos:

1. **Declaración responsable del licitador, conforme al Anexo nº 2**, indicando que cumple los requisitos para contratar establecidos en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018. En los supuestos de participación conjunta, todas las empresas deberán presentar la declaración responsable.
2. **Documentos para la justificación de la solvencia económico-financiera, en los términos establecidos en el Apartado 10 del presente Pliego:**
 - Declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa, referida a uno cualquiera de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador. El nivel mínimo de solvencia económica y financiera que deberá acreditarse en el ejercicio referido deberá ser al menos de 500.000 euros (IVA excluido).
3. **Documentos para la justificación de la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en los Apartado 11 del presente Pliego:**
 - Relación de los principales contratos de suministros similares a los descritos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1), ejecutados durante los tres últimos años siendo necesario que al menos un contrato sea de importe igual o superior a 350.000 € (IVA incluido).



4. **Justificante de visita de las instalaciones de CENER, conforme al Anexo nº 6.**
5. **En caso de Uniones Temporales de Empresas o de que dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta,** indicando el porcentaje de participación de cada uno de las personas licitadoras y designando un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.
6. En caso de que se vayan a subcontratar la ejecución del contrato, **documento indicando la parte del contrato que tiene intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos.**
7. Si para acreditar su solvencia, quien licite se base en la solvencia de otras empresas, quien licita deberá aportar un **documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con la empresa en la que basa su solvencia, consistente en el compromiso de firmar el contrato de forma conjunta con el licitador en caso de que resulte adjudicatario, asumiendo la responsabilidad derivada de su ejecución de forma solidaria.** Asimismo, se deberá acreditar que la empresa en la que basa su solvencia dispone de la solvencia económica y técnica necesaria para la ejecución del contrato, aportando a tal efecto **los Documentos para la justificación de la solvencia técnica o profesional en los términos establecidos en el Apartado 11 del presente pliego y los Documentos para la justificación de la solvencia económica en los términos establecidos en el Apartado 10 del presente pliego.**

Las circunstancias a que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

14.2.- Sobre nº 2 “Oferta Técnica”

El licitador deberá incluir en este sobre una memoria técnica descriptiva que contemple todos los aspectos detallados en las Prescripciones Técnicas de esta contratación (Anexo nº 1) y que sirva para aplicar los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en el presente pliego. Por lo que respecta a las **mejoras**, sólo se admitirán las mejoras para aumentar la calidad del suministro, indicadas en el apartado 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas del Anexo nº 1.

CENER rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo nº 1 (Prescripciones Técnicas), excluyendo de forma automática aquellas ofertas cuyas memorias técnicas no alcancen una puntuación mínima de 25 puntos (excluidas Mejoras), conforme al reparto de puntos desglosado en la tabla del apartado 17.1.



14.3.- Sobre nº 3 “Oferta Económica”

El sobre nº 3 deberá contener los siguientes documentos:

1. **Oferta Económica**: El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, redactada de conformidad con los siguientes términos:

- El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, **redactada de conformidad con el modelo de oferta que se adjunta como Anexo nº 4**.
- La propuesta económica **no podrá ser superior a la cifra indicada en el Apartado 5** de este Pliego.
- El importe expresado en la propuesta económica se entenderá que excluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Respecto de las cantidades recogidas en la propuesta económica prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
- **A las propuestas anormalmente bajas les será de aplicación lo dispuesto en el Apartado 18 de estas Condiciones Regulatorias.**

2. **Criterios éticos y de responsabilidad social**. Se valorarán positivamente las siguientes medidas:

- **Plan de Conciliación**: Por el diseño y establecimiento de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que resulte de aplicación a la plantilla del licitador que va a participar en la ejecución del contrato.

A tal efecto, se aportará el plan implementado con la descripción de las medidas concretas: mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo, o sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras.

- **Plan de Igualdad**: Por disponer y aplicar a la plantilla del licitador un Plan en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

A tal efecto, se aportará el plan implementado con la descripción de las medidas concretas adoptadas por la empresa.

No se admitirán aquellas propuestas que incluyan en el Sobre nº1 o en el Sobre nº2 información relativa a criterios cuantificables, que, de acuerdo con lo establecido en los presentes Pliegos Regulatorios, corresponda incluir en el Sobre nº3.



15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentada por los licitadores tendrán un periodo de validez de seis (6) meses, contado desde el final del plazo de presentación de las mismas.

Transcurrido el periodo de validez sin que CENER haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar su propuesta sin penalización alguna.

16. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

16.1. Apertura del Sobre nº 1 “Documentación Administrativa” y admisión de licitadores.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá, en acto privado, a la calificación de la documentación administrativa presentada en los Sobres nº 1 “Documentación Administrativa” por quienes liciten.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los defectos detectados en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

16.2. Apertura y valoración del Sobre nº 2 “Oferta Técnica”

Calificada la “Documentación Administrativa”, la unidad gestora del contrato procederá, en acto interno, a la apertura de los Sobre nº 2, “Oferta Técnica”, de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

Si fuese necesario, CENER podrá solicitar aclaraciones complementarias y cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato antes de la decisión de adjudicación. Dichas aclaraciones e informes presentados por los licitadores en ningún caso podrán ampliar o modificar la oferta presentada.

CENER rechazará motivadamente las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato (por ejemplo, en caso de que no cumplan con la calidad y/o las exigencias mínimas descritas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1)), excluyendo de forma automática aquellas ofertas cuyas memorias técnicas no alcancen una puntuación mínima de 25 puntos (excluidas Mejoras), conforme al reparto de puntos desglosado en la tabla del apartado 17.1



16.3. Apertura del Sobre nº 3 “Oferta Económica”.

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, **abrirá las ofertas económicas**. Posteriormente, se publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, la valoración efectuada de las propuestas técnicas y las ofertas económicas.

17. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

17.1 Valoración Sobre nº 2 “Oferta Técnica”: hasta 40 puntos.

Se podrán excluir las propuestas técnicamente inadecuadas o que no cumplan con los requisitos mínimos descritos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1), pudiendo excluir aquellas ofertas cuyas memorias técnicas no alcancen una puntuación mínima de 25 puntos. El reparto de puntos se efectuará de conformidad con el siguiente desglose:

Se excluirán de forma automática las propuestas técnicamente inadecuadas y aquellas ofertas cuyas memorias técnicas no alcancen los 25 puntos mínimos según se relacionan en la columna “**Puntuación Mínima Requerida**”. El reparto de puntos se efectuará de conformidad con el siguiente desglose:

CARACTERÍSTICAS	Puntuación Mínima Requerida	Puntuación Máxima
REQUISITOS MÍNIMOS	25	30,00
1.1.- Normativa y capacidad de ensayo:	7	7
Cumplir con las especificaciones de las siguientes normas: I EC-60068-3-5:2018, IEC 60068-3-6:2018, IEC 60068-1:2013	3	3



Capacidad para cumplir con los requisitos de temperatura y humedad de los siguientes ensayos: Thermal Cycling Test (Apdo. 4.11 IEC61215-2), Humidity-Freeze Test (Apdo. 4.12 IEC61215-2), Damp heat test (Apdo. 4.13 IEC61215-2), Materials Creep Test (Apdo. 10.26 IEC61730-2), Cold Conditioning test (Apdo. 10.32 IEC61730-2), Dry heat conditioning test (Apdo. 10.33 IEC61730-2), Voltage stress test (Apdo. 4.3 IEC TS 62804-1).	2,5	2,5
Capacidad para cumplir con los requisitos de los ensayos de Hot-Spot Endurance test (Apdo. 4.9 IEC61215-2), Stabilization test (Apdo. 4.19 IEC61215-2) y Temperature test (Apdo. 10.15 IEC61730-2)	1,5	1,5
1.2.- Dimensiones y características generales:	5,25	6
El volumen interno útil de ensayo deberá ser igual o mayor que 9 m ³ , con un capacidad de al menos 9 muestras. Por cada muestra adicional se añadirá 0,25 puntos hasta un máximo de 12 muestras (total 324 kg de masa)	1,25	2
La disposición de las muestras en la cámara no deberá perjudicar el flujo de circulación de aire del interior de la cámara	0,5	0,5
Las dimensiones externas no deberán superar los siguiente valores: (3000 fondo x 3200 ancho x 3500 alto) mm	2	2
El recinto de ensayo y otros componentes en contacto con el flujo de aire interno deben de estar fabricados de acero inoxidable. El recinto de ensayo tiene que estar sellado mediante soldadura. Los sellantes del recinto de ensayo no pueden ser siliconas.	0,5	0,5
Carga mínima a soportar superior a 400 kg/m ²	0,5	0,5
Cumplimentación de requisitos para la alimentación del sistema de humedad	0,5	0,5
1.3.- Especificaciones técnicas Cámara climática	5	5,5
Rangos de funcionamiento: Temperatura: -45 °C a 100 °C; Humedad relativa: 10% a 98%.: 0.5 puntos Rangos de funcionamiento: Temperatura: -45 °C a 125 °C; Humedad relativa: 10% a 98%: 1 punto	0,5	1
Rangos de funcionamiento con panel radiante ON: Temp. 0 °C a 60 °C, HR: 10% a 70%	0,5	0,5
Precisión: Temperatura: ±0.5 °C, Humedad relativa: ±1%	0,5	0,5
Exactitud: Temperatura: ±1 °C, Humedad relativa: ±2%	0,5	0,5
Desuniformidad térmica: ±1°C, según IEC 60068-3-5:2018	0,5	0,5



Gradiente de temperatura para enfriamiento y calentamiento: 2 °C/min con 9 módulos.	1	1
Gradiente a 1200 W/m ² : 1°C/min con 1 módulo	0,5	0,5
Sensores de temperatura: 3 Pt100	0,5	0,5
Regulación de temperatura intercambiable vía software	0,5	0,5
1.4.- Panel radiante	5	6
Superficie a iluminar: 1,5 m x 2,4 m.	2	2
Clase BBB (conforme a la IEC 60904-9:2020) en plano de ensayo: 1 punto Clase AAA (conforme a la IEC 60904-9:2020) en plano de ensayo: 2 puntos	1	2
Rango de irradiancia: 500 W/m ² a 1.200 W/m ²	2	2
1.5.- Accesorios:	0,5	0,5
3 pasamuros de diámetro 100 mm	0,25	0,25
4 salidas digitales	0,25	0,25
1.6.- Software:	1	1
Software para control del equipo compatible con LabView	0,25	0,25
Control remoto a través de Ethernet o USB	0,25	0,25
Funciones de acuerdo a lo especificado en los requisitos del equipo	0,25	0,25
Datos podrán ser exportados a MS Excel o archivo de texto	0,25	0,25
1.7.- Condiciones de suministro:	2,75	4
Transporte, instalación y puesta en marcha del equipo en CENER	1	1
Formación de al menos 6 horas	0,25	0,25
Plazo de entrega será de 26 semanas.	0,5	0,5
Garantía mínima: 2 años	0,5	0,5
Servicio mantenimiento, asistencia técnica y suministro de piezas. Se valorará la descripción del servicio de mantenimiento que se presta, tiempos de respuesta, contratos de mantenimiento, etc.	0	1,25
Calibración in situ en los puntos descritos en los requisitos del equipo	0,5	0,5
MEJORAS	0	10
2.1.- Especificaciones técnicas:	0	0,5
Sensores de temperatura: 5 Pt100	0	0,5



2.2.- Accesorios:	0	2
Inclusión de soporte para la sujeción de al menos 9 módulos	0	2
2.3.- Software:	0	1,5
Software compatible con CID-PRO	0	1,5
2.4.- Condiciones de suministro:	0	3
Ampliación de garantía (0,5 punto por cada año extra hasta un máximo de 1,5 puntos)	0	1,5
Plazo de entrega: 26 meses (0,5 puntos por cada 2 semanas de adelanto hasta un máximo de 1.5 puntos)	0	1,5
2.5.- Otros	0	3
El grupo frigorífico funcionará mediante gas CO2 puro (R744) en lugar de los convencionales R452/R23/R449.	0	3

17.2.- Valoración Sobre nº 3 “Oferta Económica”: Hasta 50 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Oferta económica: hasta 50 puntos.

La Oferta en **ningún caso podrá ser superior a la cifra indicada en el apartado 5 “VALOR ESTIMADO”**. Las puntuaciones se otorgarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Precio máximo} - [(\text{Propuesta. Econ.} - \text{Menor Propuesta. Econ.}) * 2]}{\text{Precio máximo}} \times 50$$

2.- Criterios éticos y de responsabilidad social: hasta 10 puntos. El reparto de los 10 puntos se efectuará de conformidad con el siguiente desglose:

- <u>Plan de Conciliación:</u> Por el diseño y establecimiento de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que resulte de aplicación a la plantilla del licitador que va a participar en la ejecución del contrato.	Hasta 5
--	---------



A tal efecto, se aportará el plan implementado con la descripción de las medidas concretas: mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo, o sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras. Si la empresa licitadora dispone de Plan de Conciliación obtendrá 5 puntos y 0 puntos en caso contrario.	
- Plan de Igualdad: Por disponer y aplicar a la plantilla del licitador un Plan en materia de igualdad entre mujeres y hombres. A tal efecto, se aportará el plan implementado con la descripción de las medidas concretas adoptadas por la empresa. Si la empresa licitadora dispone de Plan de Igualdad obtendrá 5 puntos y 0 puntos en caso contrario.	Hasta 5

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales. Se rechazarán las ofertas que superen el precio máximo establecido en el apartado 5 “VALOR ESTIMADO”, así como las anormalmente bajas, de conformidad con lo previsto en el apartado 18 “OFERTA ANORMALMENTE BAJA”.

La contratación del suministro del Equipo se adjudicará a la oferta que obtenga una mayor puntuación.

18. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

A las ofertas anormalmente bajas les será de aplicación lo establecido en el art. 98 de la LFCP. En todo caso **se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando la misma sea inferior en veinticinco (25) puntos porcentuales al valor estimado del contrato.**

19. ADJUDICACIÓN

Tras la apertura de las propuestas económicas, CENER, en el plazo máximo de dos meses, adjudicará la contratación del suministro del Equipo al licitador que reciba la mayor puntuación y que haya acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia requeridas en el presente pliego regulador.

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, el mismo se resolverá conforme a lo dispuesto en el art. 99 LFCP.



No obstante lo anterior, CENER podrá declarar desierta la adjudicación si a su juicio ninguna de las proposiciones resulta adecuada y en aquellos supuestos previstos por la legislación vigente. Asimismo CENER podrá renunciar a la adjudicación del contrato y/o desistir del procedimiento de adjudicación en los términos previstos en el art. 103 LFCP.

Una vez adoptada la decisión de adjudicación, CENER informará por escrito a los licitadores sobre el resultado de la licitación.

20. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En el plazo máximo de 7 días desde que CENER comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación o aquella equivalente en caso de tratarse de empresas extranjeras:

(i) **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Si el licitador es persona física, mediante presentación de copia autenticada notarial o administrativamente del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
- Si el licitador es persona jurídica, copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución (y, en su caso, cualquier otra mediante la cual se hayan modificado sus Estatutos Sociales, sus Órganos de Administración, o los miembros de estos últimos) debidamente inscrita(s) en el Registro Mercantil cuando dicha inscripción fuera obligatoria por la normativa aplicable. Si dicha inscripción no fuera obligatoria, se deberán aportar las escrituras o documentos de constitución, actos fundacionales, estatutos, modificaciones realizadas sobre las mismas, etc. en los que figuren las normas por las que se regula su actividad así como, en su caso, su inscripción en el correspondiente registro oficial.
- Si el licitador es una empresa no española de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.
- Si el licitador es una empresa de un Estado no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la



documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de dicho informe de reciprocidad en relación con empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.

- Copia autenticada notarial o administrativamente de **poder notarial** (inscrito en el Registro Mercantil en caso de que la persona jurídica deba estarlo) **a favor de la persona que firme la oferta, y del DNI** o documento que legalmente le sustituya del apoderado.
- En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita con respecto de cada una de ellas.

(ii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, Declaración Responsable de estar exento de pago conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de Haciendas Locales.
- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que el licitador sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades según sea el caso, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o Declaración Responsable de que no está sujeto a dichos impuestos.

(iii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social** lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

(iv) **Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.**

(v) **Certificado emitido por una compañía aseguradora** de reconocida solvencia en virtud del cual se certifique que (i) el licitador tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que (ii) cubre indemnizaciones por el importe mínimo indicado en el apartado 10 y que (iii) se encuentra en vigor; y justificante bancario que acredite el pago de la póliza de seguro antedicha. La



documentación aportada deberá indicar expresamente el tipo de cobertura y la cantidad asegurada.

- (vi) En el caso de subcontratación, compromiso con la subcontrata firmado por ambas partes en el que el subcontratista se comprometa a ejecutar los trabajos encomendados en caso de adjudicación.
- (vii) En el caso de tratarse de personas físicas o jurídicas extranjeras, **declaración sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (España) de cualquier orden** para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir del contrato o directa o indirectamente relacionada con él (debiendo entender por cuestión litigiosa, a título enunciativo pero no limitativo, todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia, cualquiera que sea su naturaleza, y tanto si se refiere a la formalización y consumación del Contrato, su interpretación, ejecución, derechos y obligaciones derivados del mismo o bilateralidad de las prestaciones y cumplimiento, como si versa sobre su incumplimiento, ineficacia, vicios y sus consecuencias, nulidad, anulación, resolución, rescisión, etc.), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderle.
- (viii) En caso de que la adjudicataria sea una unión de empresas de carácter temporal, escritura de constitución de la unión de empresas de carácter temporal.
- (ix) Si para acreditar su solvencia, quien licite se base en la solvencia de otras empresas, compromiso con la empresa en la que basa su solvencia firmado por ambas partes en virtud del cual la empresa en la que basa su solvencia se comprometa a suscribir conjuntamente con el licitador el contrato para el suministro del Equipo en caso de adjudicación.

En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita en los Apartados (i) a (vi) con respecto de cada una de ellas.

La falta de aportación por el adjudicatario de alguno de la documentación descrita en el presente apartado supondrá que no se formalice el contrato.

21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el art. 101 LFCP, notificada la adjudicación al licitante adjudicatario, la decisión de adjudicación no surtirá efectos hasta que trascurren diez (10) días naturales desde la remisión de la notificación de la adjudicación.



El contrato se formalizará en los cinco (5) días naturales siguientes contados desde la terminación del plazo indicado en el párrafo anterior, suscribiendo el oportuno contrato para el suministro del Equipo.

Si alguna de las partes del contrato solicitare la elevación del contrato a escritura pública, la otra parte vendrá obligada a ello, siendo por cuenta del solicitante cuantos gastos se devengaren como consecuencia de dicha elevación.

22. ACEPTACIÓN DEL EQUIPO

Tras la fabricación del Equipo y antes de su entrega en las instalaciones de CENER, este último podrá visitar, presencialmente u online, las instalaciones del adjudicatario para realizar las oportunas pruebas de funcionamiento y/o calidad del Equipo (pruebas de aceptación “FAT”), como por ejemplo:

- Verificación de los rangos de funcionamiento en temperatura y humedad.
- Verificación de los gradientes de temperatura con carga (esta será aportada por el cliente).
- Verificación parcial de la clase del panel radiante (medida de uniformidad, espectro). Los equipos de medida necesarios para esta comprobación serán aportados por el cliente.
- Cualquier otro tipo de medida o verificación que sirva para comprobar la conformidad del equipo con las Especificaciones Técnicas definidas.

De conformidad a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1), el adjudicatario realizará las siguientes inspecciones y pruebas de aceptación “SAT” tras la entrega del Equipo en las instalaciones de CENER:

- Tras el montaje se realizará una calibración “in situ” por un laboratorio acreditado bajo la ISO 17025 en los siguientes puntos:
 - En temperatura en 6 puntos entre -40°C y 100°C: -40°C, -10°C, 25°C, 65°C, 85°C y 100°C
 - En humedad, en los siguientes puntos: 50% HR a 25°C, 60°C y 85°C; 85%HR at 25°C, 60°C y 85°C.
 - Verificación in situ de las especificaciones técnicas conforme a la IEC 60068-3-5:2018 e IEC 60068-3-6:2018
- Tras la puesta en marcha del equipo, se realizarán los ensayos de aceptación, que consistirán en:
 - Realización de una prueba de 10 ciclos térmicos conforme al apartado 10.11 de la IEC61215-2 a máxima carga de módulos FV. Además la duración del ciclo deberá ser inferior a 4.5h.



- Simulación de las condiciones de temperatura y humedad del ensayo definido en la especificación técnica IEC TS 60804-1. Deberá cumplir con los rangos permitidos de temperatura y humedad.
- Verificación “in situ” de las características del panel radiante. Para ello se realizará una medida de la uniformidad espacial, la estabilidad temporal y la distribución espectral del mismo conforme a la IEC 60904-9:2020 en el plano de ensayo.

El Equipo suministrado se considerará entregado cuando tras su instalación y puesta en marcha, el adjudicatario realice satisfactoriamente, las inspecciones y pruebas antedichas, y aquellas otras que fueran necesarias para verificar el correcto funcionamiento del Equipo, en cuyo caso, se levantará el Acta de Recepción del Equipo.

23. PLAZO DE GARANTÍA

Desde el momento de la fecha de aceptación descrita en el apartado 22, comenzará a correr un plazo de garantía que, a estos efectos y sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades y garantías vengan exigidas por el ordenamiento o el presente contrato, será de dos (2) años, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor, en cuyo caso se estará a este último.

La garantía cubrirá la sustitución, reparación o actualización en las instalaciones de CENER sobre cualquier componente entregado.

Durante el periodo de garantía serán de cuenta del adjudicatario la subsanación y reparación de cuantas deficiencias, averías, errores, vicios, etc. se observasen durante el citado periodo de garantía, con excepción de aquellas averías o deficiencias que se deban a un mal uso. El suministro e instalación gratuitos de los repuestos estarán igualmente garantizados por los periodos de garantía antes indicados, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado un plazo mayor, en cuyo caso, se estará a éste último.

Si CENER estimare durante el plazo de garantía que como consecuencia de las deficiencias, averías, errores, vicios, etc. observados, el Equipo o parte del mismo no es apto para el fin pretendido, podrá rechazar el bien o bienes en cuestión antes de que finalice el plazo de garantía, en cuyo caso quedará exento de su pago y deberá ser sustituido por otro adecuado.

24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CENER podrá modificar el contrato tras su formalización en caso de concurrir alguna de las circunstancias previstas en los arts. 114 y ss. LFCP.



25. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El adjudicatario facturará el precio correspondiente por el suministro del Equipo de la siguiente manera:

- El treinta por ciento (30%) del precio será facturado a la firma del contrato, contra aval bancario a primer requerimiento de un treinta por ciento (30%) (IVA incluido) y con vencimiento hasta la entrega del Equipo en las instalaciones de CENER, que deberá ser emitido por una entidad bancaria de primer orden con renuncia a los beneficios de división orden y excusión conforme al Modelo contemplado en el Anexo nº 5 del Pliego Regulador de la Contratación. CENER abonará dicha factura contra la recepción del aval mencionado.
- El treinta por ciento (30 %) del precio será facturado una vez que se realicen las pruebas de aceptación del Equipo (Factory Acceptance Test) y el resultado de las mismas sea satisfactorio. CENER abonará dicha factura en un plazo de sesenta (60) días desde la recepción de la misma.
- El cuarenta por ciento (40 %) del precio restante será facturado a la firma del Acta de Recepción descrita en el apartado 22 anterior, contra aval bancario a primer requerimiento de un diez por ciento (10%) del precio del contrato (IVA incluido) y con vencimiento hasta un mes después de la finalización del plazo de garantía (24 meses o plazo ofertado si este fuese mayor), que deberá ser emitido por una entidad bancaria de primer orden con renuncia a los beneficios de división orden y excusión conforme al Modelo contemplado en el Anexo nº 5 del Pliego Regulador de la Contratación. CENER abonará esta factura en un plazo de sesenta (60) días desde la recepción de la misma.

El aval responderá del cumplimiento de todas las obligaciones del adjudicatario, dimanantes de la presente licitación, así como al resarcimiento de los daños y perjuicios y al abono de penalidades si hubiera lugar a ellos.

26. RIESGO Y VENTURA

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que éste no podrá solicitar aumento del precio, revisión del mismo, ni modificación alguna de las condiciones del contrato en ningún caso, ni siquiera en supuestos de error u omisión.

A modo meramente ejemplificativo, corresponderá al adjudicatario:

- (i) Realizar todas las actuaciones precisas para dar cumplimiento al contrato.
- (ii) Obtener cuantas licencias, autorizaciones, permisos, etc. se requieran para alcanzar el cumplimiento del contrato.



- (iii) Abonar cuantos gastos y tributos se deriven del contrato o su ejecución.
- (iv) Ejecutar cuantas actuaciones sean precisas para suministro del Equipo objeto de la presente licitación, aun cuando los mismos no estén expresamente estipuladas en el presente Pliego.

Además, será obligación del adjudicatario indemnizar a cuantos terceros pudieran sufrir algún daño o perjuicio como consecuencia de las actuaciones de dicho adjudicatario, dejando totalmente indemne a CENER frente a cualquier reclamación de terceros.

27. SUBCONTRATACIÓN

Salvo autorización expresa, previa y por escrito de CENER, no se permite la subcontratación posterior total o parcial del objeto de la presente licitación, debiendo fijar el adjudicatario, en la oferta correspondiente, la parte del contrato que tiene intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos.

Se permitirá la subcontratación de los trabajos que se hayan indicado en la oferta y con los subcontratistas propuestos. Asimismo podrán aceptarse otras subcontrataciones cuando las circunstancias así lo aconsejen, siempre que las mismas estén debidamente justificadas y sean aprobadas por CENER. En todo caso el licitador será directamente responsable frente a CENER por los actos u omisiones de sus subcontratistas.

28. REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos objeto del presente contrato no tendrán revisión de precios.

29. PERSONAL

El adjudicatario aportará todo el personal necesario y suficiente para la realización del objeto del contrato, con plena responsabilidad a fin de llevar a cabo una ejecución permanente satisfactoria para CENER.

Todo el personal que ejecute las prestaciones dependerá únicamente del adjudicatario a todos los efectos, sin que entre éste o aquél y CENER exista ningún vínculo de dependencia funcional ni laboral.

En caso de que el personal del adjudicatario se tenga que desplazar a las instalaciones de CENER, deberá de cumplir con todos los requisitos y normativas de seguridad que resulten de aplicación.

El adjudicatario, en caso de ser una persona jurídica, designará a una persona responsable para el buen funcionamiento en el cumplimiento del contrato, haciendo de enlace con CENER.



30. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La empresa adjudicataria deberá obtener las licencias, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual para la utilización de los materiales, suministros, procedimientos, software y equipos objeto de la presente licitación, asumiendo los costes correspondientes a tales conceptos.

La empresa adjudicataria de la presente licitación no infringirá ningún derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros con motivo de la prestación de los servicios y/o de los suministros objeto de contratación, respondiendo en caso contrario.

A tal efecto, la empresa adjudicataria se compromete a mantener indemne a CENER respecto de cualquier posible reclamación o exigencia de responsabilidad de terceros, ya sea judicial o extrajudicial, que tenga por causa la violación por su parte de cualquier clase de derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de la prestación de los servicios y/o de los suministros objeto de contratación.

En consecuencia, la empresa adjudicataria indemnizará a CENER por cualquier daño o perjuicio que le fuera causado como consecuencia del ejercicio de acciones extrajudiciales, judiciales, administrativas o de cualquier clase relacionadas con posibles violaciones de derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de terceros con motivo de la prestación de los servicios y/o de los suministros objeto de contratación. Asimismo, en tal caso la empresa adjudicataria prestará a CENER total asistencia y apoyo, asumiendo cualquier pago que CENER haya tenido que desembolsar como consecuencia de su defensa frente a dichas reclamaciones.

En caso de adopción de medidas cautelares por infracción de derechos de propiedad industrial y/o intelectual que impidieran el uso por parte de CENER de bienes, equipos, materiales u otros suministros objeto de la contratación, la empresa adjudicataria deberá proveer a CENER con la sustitución de los componentes o elementos que fueran objeto de controversia, asumiendo la empresa adjudicatarios el coste íntegro derivado de dicha sustitución.



29.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario se hallará sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad de conformidad con la legislación vigente y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

Durante la ejecución de sus obligaciones, el adjudicatario deberá cumplir con cuantas disposiciones se encontraren vigentes y le fueren aplicables en materia de obligaciones laborales, incluyendo cualquier norma u obligación en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, sociales y tributarias, eximiendo a CENER de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de su incumplimiento.

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se puedan producir.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario, deberá, en la medida de lo posible, efectuar a su costa todas las tareas necesarias para la recuperación o reutilización de los envases o embalajes, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos, así como suministrar aquellos productos que tengan una mayor eficiencia energética.

Como condiciones especiales de ejecución, se establecen las siguientes:

- 1.- Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente, mediante certificado emitido por el responsable de dicho servicio.
- 2.- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.



La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

31. DEMORAS EN LA EJECUCIÓN

En el supuesto en que por causas imputables al adjudicatario o sus subcontratistas, éste no cumpliera con el plazo máximo de entrega y puesta en marcha indicado en su oferta, éste deberá abonar a CENER una penalización de cien euros (100 €) por cada día natural de retraso, con un tope de 90 días.

Las penalizaciones previstas en el apartado anterior se ejecutarán sin perjuicio del derecho que le asiste a CENER de resolver el contrato por incumplimiento del adjudicatario y/o de solicitar la correspondiente indemnización por todos los daños y perjuicios que dicho retraso le hubiese ocasionado, que no quedará excluida con motivo de la penalización referida en el párrafo anterior.

El importe de la penalización antedicho se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

30.- RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en la LFCP, las que hayan sido consignadas en las presentes condiciones reguladoras, aquellas que hubieran sido acordadas por las partes y cualesquiera otras admitidas en Derecho. En particular, serán causas de resolución del contrato, las siguientes:

- (i) El mutuo acuerdo entre CENER y el adjudicatario.
- (ii) El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales.
- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida del adjudicatario en cualquier procedimiento.
- (iv) El incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en las presentes Condiciones Reguladoras.
- (v) Incurrir el adjudicatario durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

En todo caso, en los supuestos de incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, este quedará obligado a abonar a CENER (i) la correspondiente indemnización por todos los daños y perjuicios causados así como (ii) las penalizaciones que pudieran haberse previsto para determinados incumplimientos.



31.- SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta a la presente licitación implica la sumisión del licitador a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra) para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse tanto del procedimiento de licitación como del contrato.

32.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, CENER informa que los datos de carácter personal que pudieran suministrar los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad sito en Sarriguren (Navarra), en la Ciudad de la Innovación, con la finalidad de gestionar el proceso de licitación, y en su caso, el contrato derivado del mismo. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos, se le comunica que con respecto a los datos de carácter personal proporcionados en el marco del proceso de licitación, los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.

33.- CONFIDENCIALIDAD

Será condición esencial la obligación no sólo del adjudicatario sino de todos los licitadores de guardar sigilo respecto de la información o datos que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, “know-how”, investigaciones I+D, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este concurso, comprometiéndose a mantener dicha confidencialidad y secreto. La obligación de secreto y confidencialidad obliga incluso una vez cumplido, terminado y/o resuelto el contrato y vincula a todos aquellos licitadores que gracias a su participación tengan acceso a información confidencial, aun en el caso en que no presenten una oferta.



ANEXO N° 1.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRIMERA. PRESCRIPCIONES GENERALES

El presente pliego describe las características técnicas mínimas necesarias, según el criterio de la Fundación CENER (en adelante CENER) para el diseño, la fabricación, el transporte, la instalación y la puesta en marcha de una cámara climática con un panel radiante (en adelante, el “**Equipo**”) a instalar en el laboratorio del departamento de Solar Fotovoltaica de CENER (Sarriguren, Navarra), para la realización de ensayos de envejecimiento acelerado a dispositivos fotovoltaicos y otros equipos de carácter general.

Las características técnicas que a continuación se describen tienen el carácter de mínimas aceptables, siendo susceptibles de mejora y ampliación por cada licitador, el cual lo deberá justificar razonadamente a fin de ser tenido en cuenta por la Mesa de Contratación.

SEGUNDA. EQUIPAMIENTO.

La cámara climática se empleará principalmente para la realización de ensayos de envejecimiento acelerado de módulos fotovoltaicos mediante el control de temperatura, humedad y radiación en los rangos adecuados por lo que deberá disponer de un volumen mínimo de espacio útil para el ensayo simultáneo de hasta 9 muestras (módulos fotovoltaicos estándar, vidrio – polímero, de dimensiones de 2,3 m de largo, 1,3 m de ancho y 5 cm de grosor incluyendo el marco, y una masa máxima por módulo de 27 kg),

Además, el Equipo tendrá que tener un panel radiante para añadir la componente de la radiación solar a los ensayos de envejecimiento. El área de iluminación que debe cubrir este panel radiante será de 3,6 m², y deberá cumplir con los requisitos de un simulador clase BBB de acuerdo la norma IEC 60904-9:2020 en dicha área de ensayo. Durante el funcionamiento del panel radiante, la cámara climática podrá controlar la temperatura y la humedad en el interior en los rangos establecidos.

Las empresas licitadoras **deberán visitar** las instalaciones de CENER antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, para valorar el diseño del Equipo y poder definir los requisitos necesarios para el transporte, instalación y puesta en marcha del mismo. A tal efecto y **en el plazo máximo de diez días naturales desde la publicación de esta licitación, los licitadores solicitarán una visita mediante la remisión de un correo electrónico a jmoracho@cener.com**. No se admitirán solicitudes para realizar la visita, después del plazo de quince días antedicho. **La realización de la visita es OBLIGATORIA para que el licitador pueda presentar oferta en el presente procedimiento de licitación.** Tras la visita se sellará el Anexo nº 6 del Pliego Regulador de esta licitación, que habrá que presentar para poder participar en la licitación.



La oferta se deberá estructurar de acuerdo al esquema presentado a continuación:

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Equipo deberá incluir, al menos, las siguientes partes y características:

1.1.- Normativa y capacidad de ensayo:

- Cumplir con las especificaciones de las siguientes normas:
 - IEC-60068-3-5:2018: Environmental testing. Part 3-5: supporting documentation and guidance. Confirmation of the performance of temperature chambers.
 - IEC 60068-3-6: 2018: Environmental testing - Part 3-6: Supporting documentation and guidance - Confirmation of the performance of temperature/humidity chambers
 - IEC 60068-1:2013: Environmental testing. Part 1: general and guidance
- Capacidad para cumplir con los requisitos de temperatura y humedad de los siguientes ensayos:
 - Thermal Cycling Test (Apartado 4.11 IEC61215-2¹)
 - Humidity-Freeze Test (Apartado 4.12 IEC61215-2)
 - Damp heat test (Apartado 4.13 IEC61215-2)
 - Materials Creep Test (Apartado 10.26 IEC61730-2²)
 - Cold Conditioning test (Apartado 10.32 IEC61730-2)
 - Dry heat conditioning test (Apartado 10.33 IEC61730-2)
 - Voltage stress test (Apartado 4.3 IEC TS 62804-1³)
- Cuando el panel radiante del equipo esté funcionando, el equipo tendrá la capacidad de realizar los siguientes ensayos.
 - Hot Spot Endurance test (Apartado 4.9 IEC61215-2)
 - Stabilization test (Apartado 4.19 IEC61215-2)
 - Temperature test (Apartado 10.15 IEC61730-2)

1.2. - Dimensiones y características generales

- El volumen interno **útil** de la cámara será al menos de 3 m de alto, 1.5 m de anchura y 2 m de profundidad ($\geq 9\text{m}^3$). No obstante, cuando la cámara climática no opera con el panel radiante, deberá de tener una capacidad de al menos 9 muestras (módulos fotovoltaicos estándar, vidrio – polímero, de dimensiones de 2,3 m de largo, 1,3 m de ancho y 5 cm de grosor incluyendo el marco), separadas al menos 10 cm.



- La disposición de las muestras en la cámara no deberá perjudicar el flujo de circulación de aire entre las muestras en el interior de la cámara.
- Las dimensiones externas no deberán superar los siguientes valores:
 - Fondo máximo: 3.000 mm
 - Anchura máxima: 3.200 mm
 - Altura máxima: 3.500 mm
- Se entiende por dimensiones externas a las dimensiones del contorno del conjunto del equipo que se vaya a instalar. Si el sistema de refrigeración, armarios eléctricos, etc. van a ser instalados en el mismo recinto que la cámara, hay que tenerlo en cuenta para las dimensiones externas.
- El interior de la cámara deberá estar preparado para una futura instalación, tanto en el techo como en las paredes, de unos sistemas de rociado/pulverizado de agua (el sistema de rociado/pulverizado no es objeto de esta licitación). Para ello, el Equipo deberá estar diseñado con:
 - Sistema de recolección y desagüe del agua pulverizada.
 - Los materiales y equipos (paredes, techos, suelos, bastidores, ventiladores, sensores) que pueden estar expuestos al rociado/pulverizado deben estar fabricados de manera adecuada: materiales inoxidables, grados IP de componentes adecuado, etc.
- Puerta de doble hoja o simple con ventana.
- El recinto de ensayo y otros componentes en contacto con el flujo de aire interno deben de estar fabricados en acero inoxidable. El recinto de ensayo tiene que estar sellado mediante soldadura. Los sellantes del recinto de ensayo no pueden ser siliconas.
- La carga mínima a soportar por el suelo interior será superior a 400 kg/m².
- El sistema de humedad de la cámara se alimentará con agua procedente de la red de abastecimiento general a temperatura ambiente. Si para su correcto funcionamiento o para ejecución de los ensayos el equipo necesitase algún tipo de acondicionamiento (presión, temperatura, composición química, contenido en minerales, conductividad determinada, etc.) se entenderá incluido en el suministro y su instalación será por cuenta del suministrador. En caso del sistema de refrigeración (si es por agua), por tratarse de un circuito cerrado, la alimentación de agua podría ser a partir de la red de abastecimiento o mediante depósito incorporado en el sistema de refrigeración. La conexión de los equipos hasta los puntos de suministro ya existentes en el laboratorio serán por cuenta del suministrador (incluyendo latiguillos tuberías, conectores, etc.).



- La cámara climática, así como el sistema de refrigeración, se alimentarán de una toma trifásica con una tensión de 380 V y una frecuencia de 50 Hz que estará situada al lado de la ubicación definida para la cámara. Si para ello requiriese cualquier tipo de adaptador, alargador, transformador, etc. estos se entenderán incluidos en el suministro y su instalación será por cuenta del suministrador.
- El sistema de refrigeración podrá instalarse en interior o en exterior. En caso de que se instale en el interior, el aire caliente producido debe ser expulsado al exterior mediante alguna conducción. Dicha conducción y su instalación estarán incluidas en el suministro. En el caso de que parte de sistema de refrigeración se instale en exterior, cualquier obra, espacio o adecuación necesaria para su montaje e instalación correrá por cuenta del suministrador.
- La cámara y el sistema de refrigeración emplearán fluidos refrigerantes permitidos por la legislación española y cuya prohibición de uso o recarga no esté prevista en la normativa española o europea.
- Se deberán suministrar unas tapas o cubiertas extraíbles y suficientemente aisladas para proteger al panel radiante (o las lámparas) cuando el Equipo funcione a temperaturas extremas (y el panel radiante no esté en operación) y a su vez para que no afecte a la uniformidad y estabilidad de la temperatura y/o humedad del interior de la cámara.

1.3.- Especificaciones técnicas

- Cuando la cámara climática opere **sin el panel radiante** funcionando:
 - Rangos de funcionamiento:
 - Temperatura: -45 °C a 100 °C (rango a alcanzar por las muestras, no por el ambiente, a máxima carga - 9 módulos fotovoltaicos estándar, vidrio – polímero, de dimensiones de 2,3 m de largo, 1,3 m de ancho, 5 cm de grosor incluyendo el marco y una masa por módulo de 27 kg-). Total masa de 243 kg.
 - Humedad relativa: 10% to 98%
- Cuando la cámara climática opere **con el panel radiante** funcionando a su máxima potencia (1200 W/m²).
 - Rangos de funcionamiento:
 - Temperatura: 0 °C a 60 °C (rango a alcanzar el ambiente)
 - Humedad relativa: 10% to 70%.



- Precisión:
 - Temperatura: $\pm 0.5\text{ }^{\circ}\text{C}$
 - Humedad relativa: $\pm 1\%$
- Exactitud
 - Temperatura: $\pm 1\text{ }^{\circ}\text{C}$
 - Humedad relativa: $\pm 2\%$
- Cuando la cámara climática opere sin el panel radiante funcionando:
 - Desuniformidad térmica en el recinto de ensayo: $\leq \pm 1^{\circ}\text{C}$ (en las temperaturas extremas) conforme IEC 60068-3-5:2018.
 - Gradiente de temperatura para enfriamiento y calentamiento: $\geq 2^{\circ}\text{C}/\text{min}$ con la carga máxima de (9 módulos fotovoltaicos estándar, vidrio – polímero, de dimensiones de 2,3 m de largo, 1,3 m de ancho y 5 cm de grosor incluyendo el marco y una masa por módulo de 27 kg).
- Cuando la cámara climática opere con el panel radiante funcionando a su máxima potencia ($1200\text{ W}/\text{m}^2$).
 - Gradiente de temperatura para enfriamiento y calentamiento del ambiente interior: $\geq 1^{\circ}\text{C}/\text{min}$ con la carga de un módulo.
- Sensores de temperatura: 3 sensores Pt100. Uno de ellos mide y controla la temperatura ambiente y los otros 2 son móviles para medir y controlar la temperatura de las muestras (longitud de los cables: 3 m.)
- La regulación de temperatura debe ser intercambiable (vía software) entre las sondas de temperatura solicitadas.
- El equipo debe cumplir con todos los requerimientos para los ensayos descritos en el apartado 1.1 con la máxima carga (9 módulos fotovoltaicos estándar de dimensiones de 2,3 m de largo, 1,3 m de ancho, 5 cm de grosor incluyendo el marco y una masa de 27 kg por módulo).



1.4. Panel Radiante

Las características del plano radiante serán:

- Superficie a iluminar: 1,5 m x 2,4 m.
- Clase BBB o superior (conforme a la IEC 60904-9:2020) en plano de ensayo.
 - Desuniformidad espacial: < 5%
 - Estabilidad temporal: STI<2%; LTI<5%
 - Spectral: AM1.5G (conforme a la IEC 60904-3)
- Rango de irradiancia: 500 W/m² a 1.200 W/m²

1.5 Accesorios

- 3 pasamuros con un diámetro de al menos 100 mm. La posición de los mismos se definirá con posterioridad.
- 4 salidas digitales programables
- 1 juego extra de lámparas del panel radiante.

1.6.- Software:

- Software para el control de equipo compatible con Labview.
- Control remoto a través de Ethernet o USB
- Principales funciones:
 - Monitorización, registro y almacenamiento de los parámetros de la cámara (temperatura, humedad, irradiancia).
 - Visualización de los parámetros de ensayo
 - Control de Inicio – fin de ensayos
 - Programación horario para comienzo y fin de los ensayos
 - Programación por segmentos de los ensayos
 - Valores de temperatura
 - Valores de humedad
 - Valores de radiación



- Regulación de humedad (on/off)
 - Velocidad de aire
 - Señales digitales
 - Cambio del control de temperatura entre sondas
 - Repetición de ciertas partes del programa (ciclos o “loops”).
 - Configuración del nivel de irradiancia
 - Activación/desactivación del sistema de rociado.
- Entrada para la señal del sensor de radiación.
- Los datos obtenidos en la monitorización podrán ser exportados a otros formatos MS Excel, archivo de texto...).

1.7.- Condiciones de suministro:

La Memoria técnica a presentar por el licitador deberá incluir los siguientes extremos:

- La cámara se entregará llave en mano, corriendo por cuenta del adjudicatario el diseño, la fabricación, transporte, la instalación, la puesta a punto, las pruebas de aceptación técnica, la calibración in situ, así como cualquier obra de acondicionamiento necesaria que no esté expresamente incluida en la presente licitación del suministro en el laboratorio del departamento de Solar Fotovoltaica de CENER (Sarriguren, Navarra).
- Se incluirá formación de al menos 4 h sobre el funcionamiento del equipo a personal cualificado de CENER.
- El plazo de entrega máximo será de 6 meses.
- Garantía mínima del Equipo de 2 años.
- Servicio de mantenimiento y asistencia técnica. El cliente deberá aportar toda la información sobre tipos de mantenimientos, tarifas, costes desplazamiento, planes de mantenimientos.
- Tras el montaje se realizará una calibración “in situ” por un laboratorio acreditado bajo la ISO 17025 en los siguientes puntos:
 - En temperatura en 6 puntos entre -40°C y 100°C: -40°C, -10°C, 25°C, 65°C, 85°C y 100°C
 - En humedad, en los siguientes puntos: 50% HR a 25°C, 60°C y 85°C; 85%HR at 25°C, 60°C y 85°C.



- Verificación in situ de las especificaciones técnicas conforme a la IEC 60068-3-5:2018 e IEC 60068-3-6:2018
- Tras la puesta en marcha del equipo, se realizarán los ensayos de aceptación, que consistirán en:
 - Realización de una prueba de 10 ciclos térmicos conforme al apartado 10.11 de la IEC61215-2 a máxima carga de módulos FV. Además la duración del ciclo deberá ser inferior a 4.5h.
 - Simulación de las condiciones de temperatura y humedad del ensayo definido en la especificación técnica IEC TS 60804-1. Deberá cumplir con los rangos permitidos de temperatura y humedad.
 - Verificación “in situ” de las características del panel radiante. Para ello se realizará una medida de la uniformidad espacial, la estabilidad temporal y la distribución espectral del mismo conforme a la IEC 60904-9:2020 en el plano de ensayo.

2.- CRITERIOS ADICIONALES. MEJORAS:

Se considerarán como puntuables las siguientes mejoras a los criterios mínimos requeridos en este pliego:

2.1.- Especificaciones técnicas

- Sensores de temperatura: 5 sensores Pt100. Uno de ellos mide y controla la temperatura ambiente y los otros 4 son móviles para medir y controlar la temperatura de las muestras (longitud de los cables: 3.5 m).

2.2.- Accesorios

- Soporte para la sujeción de al menos 9 módulos fotovoltaicos, en función del volumen útil propuesto. El material del que está realizado deberá tener una muy baja conductividad térmica y eléctrica y tener la menor superficie de contacto posible con las muestras. La posición de los módulos en el soporte debe permitir la correcta circulación del aire. Cada “slot” del soporte debe ser ajustable para diferentes tamaños de módulos (tanto en altura, como en espesor).

2.4.- Software:

- CENER ya dispone de 4 cámaras climáticas controladas mediante el Software CID-PRO. Por tanto se valorará positivamente que el Equipo pueda ser compatible con el Software CID-PRO.

**2.5.- Condiciones de suministro:**

- Garantía del Equipo de más de 2 años. Se valorará positivamente por cada año adicional (o parte proporcional) a los 2 años de garantía hasta la máxima asignada a este apartado.

2.6.- Otros

- El grupo frigorífico funcionará mediante gas CO₂ puro (R744) en lugar de los convencionales R452/R23/R449.

¹ IEC 61215-2:2016 Terrestrial photovoltaic modules – Design qualification and type approval – Part 2 Test procedures.

² IEC61730-2:2016 Photovoltaic (PV) module safety qualification - Part 2: Requirements for testing

³ IEC TS 62804-1: 2015 Photovoltaic (PV) modules - Test methods for the detection of potential-induced degradation - Part 1: Crystalline silicon

**ANEXO Nº 2.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Doña....., con domicilio a estos efectos en, número..... de (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí/en representación de (según proceda), con NIF y domicilio social en, enterado/a de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento abierto de un **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA CÁMARA CLIMÁTICA Y DE UN PANEL RADIANTE** (CPV 38540000-2.- Máquinas y aparatos de pruebas y medida), DECLARA que el licitador:

- (i) No se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar ni en las incompatibilidades descritas en el art. 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- (ii) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y el firmante ostenta la debida representación.
- (iii) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- (iv) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- (v) No presenta a la licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el art. 20 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- (vi) Conoce los pliegos que rigen la presente contratación, los acepta en su totalidad y se compromete a su realización con estricta sujeción a los mismos.
- (vii) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y requerimientos de carácter social impuestos por las disposiciones legales vigentes y que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- (viii) Dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, que su actividad tiene relación directa con el objeto del mismo y que cumple por tanto con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- (ix) En su caso, cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos.
- (x) En caso de que se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, cuenta con el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.
- (xi) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona, para todas las incidencias, con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

- (xii) Reúne las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación y siempre que lo solicite el poder adjudicador, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos por las condiciones reguladoras, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- (xiii) Designa la siguiente **dirección de correo electrónico** para efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento:
_____.
- (xiv) Que la persona que licita es PYME: SI – NO (*Seleccionar la que aplique*)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración.
(Lugar, fecha, firma y sello)

**ANEXO N° 3.- SOLVENCIA TÉCNICA****RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SUMINISTROS ANÁLOGOS A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Descripción del suministro efectuado	Cliente	Fecha	Importe
Total (IVA incluido):			

**Se podrá requerir al licitador que aporte justificantes que acrediten la ejecución de los suministros emitidos por los clientes o de las facturas emitidas correspondientes a los suministros realizados, en los que figuren los datos indicados, siendo suficiente que sea un solo trabajo siempre que cumplan los requisitos establecidos en el presente pliego regulador*

**ANEXO N° 4.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en, número..... de (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí o en representación de (según proceda), con CIF y domicilio social en....., enterado/a de la convocatoria para la licitación por el procedimiento abierto superior al umbral europeo para la adjudicación del **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNA CÁMARA CLIMÁTICA Y DE UN PANEL RADIANTE** (CPV 38540000-2.- Máquinas y aparatos de pruebas y medida), **tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar el contrato licitado por el precio deEUROS (.....-€)** (en letra y número), (IVA no incluido), con arreglo al Pliego de Condiciones Regulatoras de la contratación que conozco en su totalidad y acepto íntegramente.

(Lugar, fecha, firma y sello)

**ANEXO N° 5.- MODELO DE AVAL**

(...ENTIDAD.....), domiciliada y sede social en [•] con CIF – [•] y en su nombre y representación [•], con apoderamiento otorgado ante el Notario [•], con poderes suficientes para obligarle a este acto.

A V A L A

Incondicional e irrevocablemente, con carácter solidario y con renuncia expresa a los beneficios de división, orden y excusión a (...ADJUDICATARIO.....), NIF nº [•], con domicilio en [•], ante FUNDACIÓN CENER, con CIF G31679889 de Sarriguren (Navarra), por la cantidad de Euros [•] garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones relativas al contrato [•] de fecha [•], así como el resarcimiento de cualquier daño o perjuicio que pueda causarse a la FUNDACIÓN CENER.

En virtud de lo expuesto, la entidad avalista se compromete a satisfacer la cantidad solicitada hasta el importe máximo arriba indicado, a primera demanda y sin posibilidad de demora, contra presentación de una simple petición por escrito de FUNDACIÓN CENER, firmada por persona con poder suficiente para ello, sin que FUNDACIÓN CENER venga obligada a justificar el incumplimiento de [•] y sin que el avalista ni el afianzado puedan oponerse al pago.

El citado aval bancario tendrá vigencia hasta un mes después de la finalización del periodo de garantía.

La presente garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el nº [•].



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

ANEXO N° 6.- JUSTIFICANTE VISITA INSTALACIONES CENER

Por el presente documento, el firmante certifica que D/Dª [•], en representación de la empresa [•], ha visitado el día [•] las instalaciones de CENER sitas en Sarriguren, en las que se van a instalar la Cámara Climática y el Panel Radiante objeto de licitación.

Sarriguren, a [•] de [•] de 2021

Fdo.: Don/doña [•]

Miembro del Departamento de Solar Fotovoltaica de la Fundación CENER